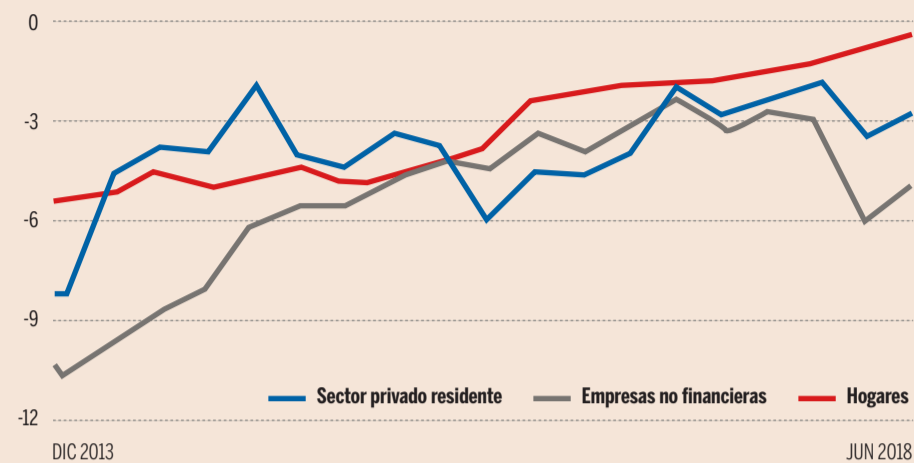


EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO

Tasa de variación anual al sector privado residente por sectores institucionales.



Fuente: Banco de España

Expansión

La banca endurecerá la oferta de crédito por primera vez desde 2012

ENCUESTA/ La demanda de hipotecas y préstamos a empresas se redujo en el último trimestre de 2018.

R. Sampedro, Madrid

Cambio de tendencia en la política de concesión de crédito. Tras años de relajación de los criterios para financiar la economía, los bancos endurecerán la oferta en todas las modalidades en el primer trimestre de este año. Es la primera vez desde 2012 que las entidades anticipan que exigirán criterios más estrictos para dar créditos, según la última encuesta sobre préstamos bancarios publicada ayer por el Banco de España.

Esta tendencia también se extiende al resto de países que comparten el euro, aunque de forma más leve y no en todos los segmentos.

El Banco de España lleva meses vigilando que la banca no relaje los estándares de concesión de los préstamos como vía para elevar la merma rentabilidad.

Freno del crédito

El frenazo del crédito en España, que cae a un ritmo interanual del 3%, es una losa para el sector, que pese a los esfuerzos de los últimos años apenas ha mejorado su rentabilidad sobre fondos propios (ROE) por encima del 7%.

De hecho, el saldo vivo del

El crédito se ha desplomado en torno a un 40% desde máximos del año 2008

La mora, a punto de bajar del 6%

La morosidad del crédito concedido a familias y empresas por las entidades financieras que operan en España se redujo hasta el 6,01% en noviembre. Esta tasa se mantiene así en mínimos de enero de 2011, antes del rescate solicitado por España para sanear al sector financiero. Los créditos impagados se redujeron hasta los 73.548 millones de euros, un 0,4% menos respecto a octubre, según publicó ayer el Banco de España.

crédito al sector privado ya se ha desplomado en torno a un 40% desde el máximo alcanzado en diciembre de 2008. Y no hay visos sólidos de una recuperación en el medio plazo, más aún con una caída de la demanda. En el último trimestre de 2018, la demanda de hipotecas se redujo ligeramente por la incertidumbre sobre la ley hipotecaria y en pleno debate sobre el impuesto de actos jurídicos, que ahora asumen las entidades.

Pero no es el único mensaje del supervisor que ha calado entre los bancos. El gobernador, Pablo Hernández de Cos,

Los bancos fueron más exigentes para dar préstamos al consumo tras los avisos del supervisor

advirtió recientemente que la financiación al consumo crece a tasas del 15% y del 20% y que se detectaba una cierta relajación en los criterios de riesgo en este segmento. A posteriori, las entidades endurecieron su oferta de préstamos a familias para consumo en los últimos tres meses de 2018.

Según la encuesta del Banco de España, que se realiza a diez de las principales entidades, las mayores exigencias para dar préstamos al consumo se explicó por la menor solvencia percibida de los prestatarios, cuyo efecto no pudo ser contrarrestado por las optimistas perspectivas económicas generales.

En cambio, las condiciones de este tipo de crédito se suavizaron de nuevo como resultado de la mayor competencia. Este segmento, que ofrece tipos de interés superiores al 7%, se ha convertido en un puntal para los ingresos de las entidades. La insistencia del Banco de España sobre este tipo de préstamos hace que las entidades anticipen un endurecimiento de la oferta en este segmento en los primeros meses de 2019.

El Congreso saca adelante la autoridad macroprudencial para prevenir crisis

Expansión, Madrid

España tendrá un organismo específico para prevenir futuras crisis. El Congreso convalidó ayer el decreto ley para crear la futura autoridad macroprudencial que deberá identificar riesgos y evitar la conformación de burbujas que desestabilicen al sistema financiero.

La nueva estructura dota de mayores herramientas al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones para intervenir en casos de detectar riesgos excesivos.

La normativa llevada a la Cámara habilita al Banco de España a fijar límites al crédito en un sector determinado e imponer condiciones a la banca sobre la compra de títulos de renta fija y derivados. El organismo liderado por Pablo Hernández de Cos tendrá así más herramientas para evitar el aumento excesivo del riesgo bancario o del endeudamiento de los agentes económicos.

El texto legal faculta al Banco de España a fijar límites a la parte de la renta disponible que un consumidor puede destinar al pago de la deuda o al endeudamiento máximo que puede obtener en función las garantías aportadas.

El Real Decreto permite también a la CNMV poner toques al apalancamiento de las gestoras y le habilita a imponer colchones de liquidez a los fondos de inversión si ve



Sebastián Albella, presidente de la CNMV.



Pablo Hernández de Cos, gobernador del Banco de España.

riesgos de salidas masivas de aportaciones en situación de tensión de los mercados.

La creación de la autoridad macroprudencial es una iniciativa del G20 para proteger la estabilidad financiera y tratar de prevenir los riesgos financieros que desencadenaron la crisis en 2008. La Junta Europea de Riesgo Sistemático también ha pedido la creación de este organismo.

La ministra de Economía, Nadia Calviño, será quien presida la autoridad macroprudencial en España, que se llamará Ansefi y estará adscrita al Ministerio de Economía. No tendrá personalidad jurídica propia, pero gozará de independencia funcional y elevará al Congreso un infor-

me anual sobre los riesgos para la estabilidad financiera y recomendaciones para atajarlos.

El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, ejercerá como vicepresidente de la institución. La subgobernadora, Margarita Delgado; el presidente y la vicepresidenta de la CNMV, Sebastián Albella, y Ana María Martínez-Pina, respectivamente; y la secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva; y el director general de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez; también formarán parte del consejo de la nueva autoridad macroprudencial.

Págs. 22-23 / El decreto del alquiler en el Congreso

CNMV pide diligencia en la custodia de la información

S.P. Madrid

La CNMV recuerda a las empresas cotizadas y demás emisores que son responsables de salvaguardar la información sensible, llevar su control y reaccionar ante posibles filtraciones. El organismo supervisor considera importante precisar este punto tras los cambios que se han producido en este ámbito tras culminar la trasposición del nuevo marco normativo europeo de abuso de mercado, MAR.

Una modificación destaca-

ble ha sido la eliminación de la regla que obligaba a los emisores a hacer pública la información relevante (información privilegiada en la terminología del MAR) inmediatamente tras la adopción de la decisión, acuerdo o contrato. La nueva normativa exige que la publicación de toda información privilegiada se haga "tan pronto como sea posible", existiendo la posibilidad de que el emisor la retrase bajo su propia responsabilidad si la difusión inmediata puede perjudicar los intereses legíti-

mos del emisor, la demora no pueda inducir al público a confusión o engaño, y el emisor esté en condiciones de garantizar la confidencialidad de la información.

El cumplimiento de este deber implica que los emisores que estén retrasando la difusión de una información deben seguir la evolución en el mercado de sus valores y las noticias y rumores que les afecten de modo que tengan capacidad de reacción inmediata ante rupturas de la confidencialidad.